

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2022

**“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”**

ACTA DE FALLO

26 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-063/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **26 de octubre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-063/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **26 de octubre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-063/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4537** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-063/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4537** del Sistema Electrónico CompralNE se entregaron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	IGSA S.A. DE C.V.
2	Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres)** proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida** respectivamente. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	IGSA S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que los licitantes participantes, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
IGSA S.A. DE C.V.
Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.
Power Systems Service, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalado por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
IGSA S.A. DE C.V.
Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.
Power Systems Service, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones**; por el **Ing. Héctor Trejo Ramírez, Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo**, por el **Ing. Luis Bernardo Parra García, Jefe de Departamento de Infraestructura Eléctrica y de Soporte de Centro de Datos** y por el **Ing. Rodrigo Viguera Rojas, Informático en Infraestructura**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/3261/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.	40.4
Power Systems Service, S.A. de C.V.	34.4

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
IGSA S.A. DE C.V.	46.3

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.	40.4
Power Systems Service, S.A. de C.V.	34.4

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forman parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Licitante
IGSA S.A. DE C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **IGSA S.A. DE C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
IGSA S.A. DE C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado **“Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

Licitante	Puntuación Económica obtenida
IGSA S.A. DE C.V.	40.0

Resultado final de la puntuación obtenida

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
IGSA S.A. DE C.V.	46.3	40.0	86.3

Adjudicación del contrato

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante IGSA S.A. DE C.V.**, asimismo y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó** ser un **Precio Aceptable**; sin embargo, uno de los conceptos ofertados resultó ser un **precio no aceptable**; por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el numeral 5.2. relativo al **Criterio de evaluación económica** y el **Anexo 6** relativo a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:-----

“En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de “El Licitante”, acepta dicha consideración.”-----

En ese contexto, se **adjudica el contrato** para la **partida única**, considerando los precios ofertados por el licitante antes del Impuesto al Valor Agregado y el Análisis de precios no aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$2,070,089.58 (Dos millones setenta mil ochenta y nueve pesos 58/100 M.N.)**, lo anterior, como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 4 “Precios No Aceptables”, Anexo A “Precios**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

Adjudicados de conformidad con la evaluación económica realizada en términos del Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral” y Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **IGSA S.A. DE C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 100). -----

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante **IGSA S.A. DE C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

Licitante
IGSA S.A. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado IGSA S.A. DE C.V.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en el **inciso B)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente, así como la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo**, en cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares deberán realizar el procedimiento señalado en la Regla Quinta del citado Acuerdo para imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social respectiva. Lo anterior, considerando que **el documento que se emita gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.**-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **9 de noviembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **10 de noviembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 9** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 4 de noviembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **10 de noviembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandra.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **18 de noviembre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones**; por el **Ing. Héctor Trejo Ramírez, Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo**, por el **Ing. Luis Bernardo Parra García, Jefe de Departamento de Infraestructura Eléctrica y de Soporte de Centro de Datos** y por el **Ing. Rodrigo Viguera Rojas, Informático en Infraestructura**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/3261/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1508801
HASH:
2C5EE9C8144944F32AC02404C629DBDEB25A2FE4DA83B5
FD4AE7B51CE7E7B30A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1508801
HASH:
2C5EE9C8144944F32AC02404C629DBDEB25A2FE4DA83B5
FD4AE7B51CE7E7B30A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1508801
HASH:
2C5EE9C8144944F32AC02404C629DBDEB25A2FE4DA83B5
FD4AE7B51CE7E7B30A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 1**-----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26-octubre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	
IGSA S.A. DE C.V.	Sí cumple (hoja 2 del archivo denominado 4.1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado 4.1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado 4.1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado 4.1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado 4.1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado 4.1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa, (hoja 12 del archivo denominado 4.1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf)	No aplica
Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 2) Nota 1	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4) Nota 1	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6) Nota 1	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 8)	No aplica
Power Systems Service, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0002, 0003 y 0004) Nota 2	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006) Nota 2	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008) Nota 2	Sí cumple (folio 0009) Nota 2	Sí cumple (folios 0010 y 0011)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26-octubre-2022

Notas

Nota 1 Licitante: Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.; se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Sin número de Anexo	2	El licitante no señala el número del Anexo así como su descripción	La convocatoria establece que el "Anexo 2" corresponde a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	4	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente objeto de contratación: "Servicio para la actualización del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)"	La convocatoria establece que el objeto de la contratación corresponde al "Servicio de actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)"
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	6		
Anexo 4 Declaración de Integridad	7		

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; toda vez que el licitante señala correctamente tanto en el encabezado de cada una de las manifestaciones, como en el cuerpo de las mismas, el carácter y el número del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4537 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-063/2022" convocada para la contratación del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26-octubre-2022

Nota 2 Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Power Systems Service, S.A. de C.V.; se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	0002, 0003 y 0004	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación que es la: "Licitación LP-INE-063/2022"	La convocatoria establece que es una: "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-063/2022"
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	0006	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente objeto de contratación: "Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)"	La convocatoria establece que el objeto de la contratación es el siguiente: "Servicio de actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)"
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	0008		
Anexo 4 Declaración de Integridad	0009		

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; toda vez que el licitante señala correctamente en el encabezado de cada una de las manifestaciones, el carácter y el número del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4537 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-063/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26-octubre-2022

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-063/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos**: **Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones**; por el **Ing. Héctor Trejo Ramírez, Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo**; por el **Ing. Luis Bernardo Parra García, Jefe de Departamento de Infraestructura Eléctrica y de Soporte de Centro de Datos** y por el **Ing. Rodrigo Viguera Rojas, Informático en Infraestructura**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio INE/UTSI/ 3261/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 3261 / 2022

Ciudad de México, 24 de octubre del 2022

Lic. María del Rocío Paz Guerrero
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En respuesta al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/107/2022, y con relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LP-INE-063/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio para la actualización de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)**”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **por puntos y porcentajes**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida (s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de ponderación
1	IGSA, S.A. de C.V.	Única	45	46.3
2	Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.	Única		40.4
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Única		34.4

Así mismo, me permito informarle el resultado de la evaluación técnica obtenida:

No.	Licitante	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	IGSA, S.A. de C.V.	Única	Cumple
2	Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.	Única	Cumple
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Única	Cumple

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por último, se hace el pronunciamiento en relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

Se adjuntan los siguientes documentos con su correspondiente código de integridad (SHA256) que garantiza su inalterabilidad:

Nombre del Archivo	Código de Integridad (SHA256)
DictEv_LP-INE-063-2022_IGSA.pdf	17F04CC72ED471061252F149B0D01A2A34307AFB7A9EFE58C63EA5BFE26522F0
DictEv_LP-INE-063-2022_GAMA.pdf	5DA39BDD05C1BC635AEA5ED78D9918E0E00D281CB111CB5C519A10DD9D6EE966
DictEv_LP-INE-063-2022_PSService.pdf	8E5B3859E27C7F3ED26D68D6020DE2D4AB14618ADE624C68473023655AC05552
DictEv_LP-INE-063-2022_Py%	E3A16CF095468938E49A220341E4745957BB5EC8F695160B9F394FC1BF4A3348

Atentamente

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director Operaciones

<i>Firma como responsable de la información:</i>	Ing. Héctor Trejo Ramírez Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo
--	---

- C.c.e.p. **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.**- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Lic. Rosa María Arellano Romero.- Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente

ALZ

Documento firmado por: CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

Certificado: 000000000000000016197 **Sello digital del documento original:** r2mL+Xr/VXRHGJtOU93rufdrVGqCmnlFsqJTJZqa/iw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 000000000000000015844 **Sello digital del documento original:** leJozwS0/SUFXP56Kfp5n7IDfiM2+5ty0RQqwuQMEBg=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Unidad Técnica de Servicios de Informática, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-063/2022, para la contratación del servicio: Actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO), conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación por puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	IGSA, S.A. de C.V.	Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería GAMA, S.A de C.V.	Power Systems Service, S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos				
	1.1.1. Experiencia	2.4	1.2	0.6	2.4
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	4.0	1.0	3.0	3.0
	1.1.3. Dominio de herramientas	1.6	1.6	1.6	1.6
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	8.0	8.0	8.0	6.0
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	2.0	0.0	0.0	0.0
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	2.0	0.0	1.0	0.0
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante				
	Experiencia	9.0	3.5	4.8	9.0
	Especialidad	9.0	9.0	9.0	0.0
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica				
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.0	2.0	2.0	2.0

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	IGSA, S.A. de C.V.	Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería GAMA, S.A de C.V.	Power Systems Service, S.A. de C.V.
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	6.0	6.0	6.0	6.0
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.0	2.0	2.0	2.0
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12.0	12.0	2.4	2.4
Puntos acreditables por propuesta técnica		$\frac{60}{\text{PUNTOS}}$	46.3 PUNTOS	40.4 PUNTOS	34.4 PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Firma como responsable de la aprobación	Ing. José Antonio Camacho Gómez Director de Operaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión	Ing. Héctor Trejo Ramírez Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración y revisión	Ing. Luis Bernardo Parra García Jefe de Departamento de Infraestructura Eléctrica y de Soporte de Centro de Datos Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración	Ing. Rodrigo Viguera Rojas Informático en Infraestructura Unidad Técnica de Servicios de Informática

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

Documento firmado por: CN=VIGUERAS ROJAS RODRIGO

Certificado: 0000000000000028859 **Sello digital del documento original:** sCoGOTXtj63z5nA8RMrSBAyB3c5/zGjKw9vV7o2IWA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=PARRA GARCIA LUIS BERNARDO

Certificado: 0000000000000017366 **Sello digital del documento original:** RF1RiiNUPa+B/TOe8uxyyjOOZxkvzJpaa5mVUZ9kYm0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

Certificado: 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:** oesZwTPpSk2jlgvIhuOteUclO78j3wJOUbQVAv1TL0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** dx10ta+ShNvqTorg0jeMfRXPCcxGeG7LvGIQqyc7Tac=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.4	Puntos obtenidos	1.2														
<p>El LICITANTE deberá presentar por cada perfil (indicado en el subrubro 1.1) su Currículum Vitae, en el que exponga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Proyecto en el que participó - Por cada proyecto citado se deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Características del proyecto • Descripción del proyecto • Fechas de ejecución del proyecto • Duración del Proyecto • Rol de participación durante el proyecto <p>Para garantizar la evaluación, EL LICITANTE deberá incluir la información solicitada en el APENDICE 1 de la convocatoria y deberá contar con mínimo la siguiente experiencia por perfil:</p> <table border="1" data-bbox="728 943 1392 1222"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Experiencia mínima requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 1</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 2</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>12 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la información que se presente, EL LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se entrega la información requerida. • Se evaluará de manera individual la experiencia presentada para cada perfil que presente EL LICITANTE. Por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por perfil, queda de la siguiente forma: 					Perfil	Experiencia mínima requerida	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	12 meses	Líder de Instalación o Supervisor	12 meses	Técnico Instalador 1	12 meses	Técnico Instalador 2	12 meses	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses
Perfil	Experiencia mínima requerida																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	12 meses																	
Líder de Instalación o Supervisor	12 meses																	
Técnico Instalador 1	12 meses																	
Técnico Instalador 2	12 meses																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses																	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.4	Puntos obtenidos	1.2																		
<table border="1" data-bbox="730 435 1392 716"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 1</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 2</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>0.3</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="191 740 1535 764">En caso de que el titular del currículum sea extranjero, se identificará con el Pasaporte expedido por la instancia oficial correspondiente del país que se trate.</p> <p data-bbox="191 789 1325 813">El puntaje total de experiencia es el resultado de la suma de cálculo de tiempo, en meses, por cada proyecto presentado y acreditado</p> <p data-bbox="191 837 1923 886">El LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación indicado, por perfil, cuando acredite el mayor número de experiencia. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, aplicando para ellos una regla de tres, el cual se redondeará a un solo decimal</p> <p data-bbox="191 911 1293 935">En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de experiencia por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p data-bbox="191 959 1062 984">EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>					Perfil	Puntuación máxima por perfil	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	Líder de Instalación o Supervisor	0.6	Técnico Instalador 1	0.2	Técnico Instalador 2	0.2	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3				
Perfil	Puntuación máxima por perfil																					
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8																					
Líder de Instalación o Supervisor	0.6																					
Técnico Instalador 1	0.2																					
Técnico Instalador 2	0.2																					
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3																					
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3																					
<p data-bbox="191 1011 884 1036">MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p data-bbox="191 1068 1640 1092">Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p data-bbox="191 1117 1923 1214">A) Acredita, el licitante al presentar manifestación que el personal designado cuenta con la experiencia comprobable para la realización de este tipo de proyectos, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 1. La experiencia la demuestra en el archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf" para el perfil Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto en las páginas 17 a 18, para el perfil Líder de Instalación o Supervisor en las páginas 20 a 21, para los perfiles Técnico instalador 1 y 2 en las páginas 21, 35 a 36 y para los perfiles Técnico Desinstalador para el retiro del equipo STS2/PDU en las páginas 36 a 38.</p> <table border="1" data-bbox="226 1239 1885 1385"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> <th>Experiencia acreditada</th> <th>Máxima experiencia acreditada</th> <th>Licitante con Máxima experiencia acreditada</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>0.8</td> <td>45</td> <td>120</td> <td>Power Systems Service, S.A. de C.V.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>0.6</td> <td>60</td> <td>72</td> <td>Power Systems Service, S.A. de C.V.</td> <td>0.5</td> </tr> </tbody> </table>					Perfil	Puntuación máxima por perfil	Experiencia acreditada	Máxima experiencia acreditada	Licitante con Máxima experiencia acreditada	Puntos otorgados	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	45	120	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.3	Líder de Instalación o Supervisor	0.6	60	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.5
Perfil	Puntuación máxima por perfil	Experiencia acreditada	Máxima experiencia acreditada	Licitante con Máxima experiencia acreditada	Puntos otorgados																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	45	120	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.3																	
Líder de Instalación o Supervisor	0.6	60	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.5																	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia				Puntos convocatoria	2.4	Puntos obtenidos	1.2
Técnico Instalador 1	0.2	27	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.1		
Técnico Instalador 2	0.2	9	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.0		
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	12	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.1		
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	36	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.2		

Se asignan 1.2 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A).

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				Puntos convocatoria	4.0	Puntos obtenidos	1.0								
<p>Se requiere evaluar la experiencia académica y profesional del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto por lo que EL LICITANTE podrá presentar certificado, reconocimiento o diploma en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo Ingeniería Eléctrica Uso e implementación de los equipos que se proponen para este proyecto <p>De acuerdo con la información que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 0 puntos, si no presenta la información solicitada. Se evaluará de manera individual la experiencia académica y profesional de Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto designado por EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="562 1198 1533 1396"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.</td> <td>1.0</td> </tr> </tbody> </table>								Entregable	Puntuación máxima por entregable	Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.	2.0	Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.	1.0	Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.	1.0
Entregable	Puntuación máxima por entregable														
Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.	2.0														
Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.	1.0														
Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.	1.0														

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.0	Puntos obtenidos	1.0
<p>El LICITANTE obtendrá la puntuación, por entregable, cuando acredite la experiencia académica y profesional del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto según las características establecidas.</p> <p>Se deberá presentar la documentación probatoria Certificaciones, reconocimiento o diplomados</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante al no presentar Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.</p> <p>B) Acredita, el licitante presenta Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica para este inciso, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 9.</p> <p>C) No Acredita, el licitante al no presentar Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.</p> <p>Se asignan 1.0 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso B)</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6
<p>Se requiere evaluar el dominio de las herramientas que se utilizarán para el desarrollo del proyecto en comento.</p> <p>Por tal motivo se incorporará en el APENDICE 1, correspondiente a cada perfil, un listado en el cual EL LICITANTE deberá indicar el dominio de herramientas por su personal propuesto:</p> <p>- Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD, Por dar un ejemplo, AutoCAD. • Software de diseño eléctrico para dimensionamiento. Este software se podrá utilizar para el diseño del sistema o para la coordinación de protecciones. Por dar un ejemplo, Power World o ETAP. • Software de administración de proyectos. Por dar un ejemplo, MS Project 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6															
<p>- Líder de Instalación o Supervisor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software de administración de proyectos. Por dar un ejemplo, MS Project • Manejo de herramientas de medición de parámetro eléctricos. Por mencionar algunas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Multímetro ○ Osciloscopio ○ Amperímetro de gancho <p>De acuerdo con la información que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Se evaluará de manera individual la experiencia académica y profesional de Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto designado por EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="527 784 1570 1057"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos</td> <td>Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Software de administración de proyectos.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>Software de administración de proyectos.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos</td> <td>0.3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE obtendrá la puntuación, por entregable, cuando acredite el dominio de herramientas del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto y del Líder de Instalación o Supervisor según las características establecidas.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo dominio de herramientas por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>					Perfil	Entregable	Puntuación máxima por perfil	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos	Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.	0.4	Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.	0.3	Software de administración de proyectos.	0.3	Líder de Instalación o Supervisor	Software de administración de proyectos.	0.3	Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos	0.3
Perfil	Entregable	Puntuación máxima por perfil																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos	Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.	0.4																	
	Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.	0.3																	
	Software de administración de proyectos.	0.3																	
Líder de Instalación o Supervisor	Software de administración de proyectos.	0.3																	
	Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos	0.3																	
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p>																			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6
Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas				
<p>A) Acredita, el licitante en presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 7 y 19, el dominio en Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.</p> <p>B) Acredita, el licitante en presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 7 y 19, el dominio en Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.</p> <p>C) Acredita, el licitante en presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 19, el dominio en Software de administración de proyectos.</p> <p>D) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Líder de Instalación o Supervisor, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 21 a 23, el dominio en Software de administración de proyectos.</p> <p>E) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Líder de Instalación o Supervisor, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 21 a 23, el manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos.</p> <p>Se asignan 1.6 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C), D) y E).</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.0	Puntos obtenidos	8.0	
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.					
<p>Como parte de la evaluación de los recursos económicos y de equipamiento, EL LICITANTE deberá validar la información señalada en el APENDICE 2, en la cual se indica que cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado, así como la capacidad de equipamiento necesario para el diseño, implementación y puesta en operación de los elementos y servicios señalados como requerimiento técnico del proyecto en comento, incluyendo contar con las licencias actualizadas o facturas del software utilizado para el proyecto, certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada. • Se evaluará de manera individual la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento de EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente manera: 					
		Entregable	Puntuación máxima por entregable		
		Presentar la última declaración fiscal anual.	2.0		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	8.0	Puntos obtenidos	8.0
	Presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	2.0		
	Presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021.	2.0		
	Presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar	2.0		
<p>Para acreditar la capacidad de lo recurso económicos se asignará el mayor puntaje a quien acredite que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de su oferta económica de la presente licitación. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, aplicando una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de experiencia por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar la última declaración fiscal anual, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 50 a 152. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>B) Acredita, el licitante al presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 50 a 152. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>C) Acredita, el licitante al presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 50 a 152. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>D) Acredita, el licitante al presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar, en el archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 153 a 191.</p> <p>Se asignan 8.0 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C) y D).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	0.0
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgarán 2.0 puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses. De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada. • 2.0 puntos, si presenta la documentación y anexos solicitados en el APENDICE 3. <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>NO ACREDITA</u> evidencia de personal con discapacidad en la plantilla de empleados. No se asignan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	0.0
<p>De conformidad con el artículo 15 párrafo segundo del REGLAMENTO, se otorgará 1.0 (un) punto a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con la innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.</p> <p>Así mismo, se otorgará 10 (un) punto a LICITANTE que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	0.0
<p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada • 1.0 puntos, si se presenta el documento comprobatorio de políticas y prácticas de igualdad de género • 1.0 puntos, si se encuentra catalogada como MIPYME y presenta el APENDICE 4. <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>NO ACREDITA</u> evidencia de políticas y prácticas de igualdad de género ni se encuentran catalogada como MIPYMES</p> <p>No se asignan puntos.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	12.5
<p>Se requiere evaluar la experiencia que EL LICITANTE tenga en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Experiencia. Para evaluar este concepto, se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona o empresa servicios de características similares al proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se considerarán como mínimo 1 año y como el tope a evaluar 10 años de experiencia, contados hasta la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Especialidad. Para evaluar este concepto, se tomará en cuenta la cantidad de contratos, pedidos contrato, órdenes de compra, u otros documentos formales/oficiales, con los que pueda demostrar su especialidad en proyectos eléctricos con características similares al proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se considerarán como mínimo 3 contratos y como el tope a evaluar 5 contratos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	12.5
<p>El LICITANTE deberá entregar la copia simple de versiones públicas de contratos, pedidos contrato, órdenes de compra o documentos formales/oficiales equivalentes, que permitan comprobar que se han prestado servicios para el sector público o privado con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años que acrediten la prestación del servicio con características similares al solicitado (instalación gabinetes de distribución eléctricas y/o retiro de equipos tipo STS2/PDU). NO SE ACEPTARÁN castas de clientes o facturas.</p> <p>El LICITANTE deberá comprobar la fecha de inicio y finalización de los contratos, órdenes de compra o pedidos que se presentan como medio probatorio.</p> <p>Puntaje Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. • Hasta 9.0 puntos, si se acredita con documento(s) probatorio(s) que el LICITANTE tiene la mayor experiencia prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento. <p>Puntaje Especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. • Hasta 9.0 puntos, si se acredita que el LICITANTE cuenta con el mayor número de contrato, pedidos contrato, órdenes de compra o documentos formales/oficiales equivalentes con los cuáles se acredite la prestación de servicios con características específicas y en condiciones similares, conforme al límite de documentos a presentar antes indicados. <p>El puntaje total de experiencia es el resultado de la suma de cálculo de tiempo, en días, para cada proyecto presentado y acreditado.</p> <p>El LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación arriba indicada, cuando acredite el mayor número de experiencia. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES para cada concepto a evaluar, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia y especialidad, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato INE/087/2017 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, visible archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", páginas 223 a 257. A1) No acredita, El objeto del contrato Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado de precisión y confinamiento de pasillo frío, NO es similar al Anexo 1</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia. Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato Número INE/093/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", páginass 197 a 221.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	12.5
<p>A.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Adquisición en Instalación de un sistema de energía ininterrumpida marca Liebert de la empresa Vertiv, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 194. La <u>vigencia</u>: es del 01 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 199. La <u>razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral., archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 194.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado contiene todas las firmas, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 220.</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el Anexo 1 refiere a la adquisición e instalación de un sistema de energía ininterrumpida marca Liebert de la empresa Vertiv página 199, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”.</p> <p>A.4) Se acreditan 183 días de experiencia con este contrato.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>TRES:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato Número 4500444246 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 261.</p> <p>A.1) Acredita, el contrato presentado Objeto: IGSA Falla Reportada: Cambio de Transformador y adaptación de bornes, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 261. La Vigencia: es del 01 junio de 2020 al 01 noviembre de 2020, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 195. La razón social: Izzi S.A. de C.V., archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 195.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 261.</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en lo relativo a Servicio de cambio de transformador y adservicio de cambio de transformador y adaptación de bornes para relación de transformador, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 261.</p> <p>A.4) <u>SE ACREDITAN</u> 153 días de experiencia con este contrato.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CUATRO:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato Número 4500434814 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 262.</p> <p>A.1) Acredita, el contrato presentado Objeto: IS-220-20-005 Suplemento_Regularización IGSA HUINALA, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 262 a 274. La Vigencia: es del 01 abril de 2020 al 01 mayo de 2020, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 195. La razón social: Izzi S.A. de C.V., archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 195.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, páginas 262 a la 274.</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en lo relativo a Suministro e instalación de caja Himmell 40x40x20cm para distribución de circuitos derivados, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 267; Suministro e instalación de gabinete Nema 3R Mca. Square’d Mod. J250R, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 267; Suministro e instalación de interruptor de Gabinete Nema 3R de 3x100A, marca SQUARE’D, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 267; Suministro e instalación de interruptor de Gabinete Nema 3R de 3x100A, marca SQUARE’D, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf”, página 267.</p> <p>A.4) Se acreditan 30 días de experiencia con este contrato.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	12.5		
<p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CINCO: A) Presenta copia simple de Contrato Número 4500310523 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", páginas 275 a 278. A.1) Acredita, el contrato presentado Objeto: PUEBLOS MAGICOS_CC Piedras Negras, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 275. La Vigencia: es del 01 octubre de 2017 al 01 noviembre de 2017, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 195. La razón social: Izzi S.A. de C.V., archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 195. A.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 275 a la 278. A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en lo relativo a Suministro de tablero general de emergencia tpo I-Line, (TGE) Marca SQUARE'D, con barras de 1200ª, interruptor general de 600/1200ª, de 22 circuitos derivados, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 276; Suministro e instalación de interruptor termomagnéticos de 3x300A, marca SQUARE'D, tipo HDI36300, 35 KA, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 276; Instalación de tablero I-Line en base metálica en área de tableros, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 276. A.4) Se acreditan 31 días de experiencia con este contrato. A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>SEIS: A) Presenta copia simple de Contrato Número 4500289260 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", páginas 279 a 280. A.1) Acredita, el contrato presentado Objeto: Conexión CTMS Saturación, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 279. La Vigencia: es del 01 mayo de 2017 al 01 julio de 2017, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 195. La razón social: Izzi S.A. de C.V., archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 195. A.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 279 a la 280. A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en lo relativo a Suministro e instalación de salida en corriente directa para la alimentación de equipos instalados en los Rack's, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 279, Suministro e instalación para contactos en corriente alterna regulada para la alimentación de equipos instalados en los Rack's, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1. pdf", página 279. A.4) Se acreditan 61 días de experiencia con este contrato. A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>B) Acredita, la licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, archivo "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 194 a 196.</p>						
NO.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	SE CONSIDERA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS	EXPERIENCIA		
1	INE/087/2017	Instituto Nacional Electoral	NO	DESDE	HASTA	TOTAL DÍAS
2	INE/093/2018	Instituto Nacional Electoral	SI	07/2018	12/2018	153

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V.			Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	12.5
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.						
3	4500444246	Izzi S.A. de C.V.	SI	06/2020	11/2020	153
4	4500434814	Izzi S.A. de C.V.	SI	04/2020	05/2020	30
5	4500310523	Izzi S.A. de C.V.	SI	10/2017	11/2017	31
6	4500289260	Izzi S.A. de C.V.	SI	05/2017	07/2017	61
				Total de días acreditados		428
Se asignan 3.5 puntos toda vez que el licitante acredita 428 días de experiencia con 5 contratos.						
Se asignan 9.0 puntos toda vez que el licitante acredita 5 contratos de especialidad.						

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio				
Se requiere evaluar la metodología que llevará a cabo para la ejecución de los servicios.				
En el APENDICE 6. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, deberá incluir por lo menos los siguientes puntos:				
<ul style="list-style-type: none"> Mejores prácticas por emplear para prestación del servicio solicitado. El LICITANTE deberá desarrollar y describir la forma en que dará cumplimiento a las normas que se encuentran referidas en el Anexo 1. 				
EL LICITANTE obtendrá puntos de acuerdo con los siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. 1.0 puntos, si el LICITANTE presenta uno de los aspectos antes señalados. 2.0 puntos, si el LICITANTE presenta dos de los aspectos antes señalados. 				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
A) Acredita, el licitante presenta mejores prácticas para prestación del servicio solicitado "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 281.				
B) Acredita, el licitante desarrolla y describe la forma en que dará el cumplimiento a las normas que se encuentran referidas en el Anexo 1 "06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf", página 281.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
Se asignan 2.0 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).				

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	6.0	Puntos obtenidos	6.0
<p>Como parte de su oferta técnica, EL LICITANTE deberá describir cronológicamente las etapas del plan de trabajo que seguirá, de manera general, para el cumplimiento de los servicios objeto del presente procedimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la actividad • Duración de la actividad (en horas) • Fecha de inicio de la actividad • Fecha de finalización de la actividad • Responsables de la actividad <p>Se asignarán puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • 3.0 puntos, si el LICITANTE no incluye uno de los aspectos solicitados. • 6.0 puntos, si el LICITANTE presenta la información solicitada. <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V., <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo general el cual contiene identificación y mención de las actividades que propone para cumplir con los servicios solicitados “Servicios para la Actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO), archivos “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 282 a 285.</p> <p>Se asignan 6 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A).</p>				

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
El LICITANTE presentará la información del esquema estructural con el personal que asignará para la prestación de los servicios solicitados, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
<p>- Un (1) Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto - Un (1) Líder de instalación o supervisor - Dos (2) Técnicos Instaladores - Dos (2) Técnicos Desinstaladores para el retiro del equipo STS2/PDU</p> <p>Como parte de la información requerida, se deberá mostrar el nivel jerárquico del personal que se asignará al proyecto, en caso de resultar adjudicado, así como el nivel de escalamiento en caso de incidentes en la ejecución de los servicios.</p> <p>Se asignarán los puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • 1.5 puntos, si el LICITANTE presenta los perfiles solicitados, pero no presenta el nivel de escalamiento en caso de incidentes en la ejecución del servicio. • 2.0 puntos, si el LICITANTE presenta la información solicitada. 				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta esquema estructural de recursos humanos y nivel de escalamiento para la prestación del “Servicio para la Actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO), archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 286 a 290.</p> <p>Se asignan 2 puntos por presentar la documentación señalada el inciso A).</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: <u>IGSA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.0	Puntos obtenidos	12.0
<p>Para acreditar el cumplimiento de los proyectos con los que se realizará la evaluación de experiencia y especialidad (subrubro 2.1, EL LICITANTE debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La liberación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva, o - La manifestación expresa del apoderado legal, administrador del contrato o supervisor del contrato sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos, pedidos, órdenes de compra, o algún otro documento formal/oficial, con los que acredite similitud al servicio solicitado en el requerimiento técnico.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.0	Puntos obtenidos	12.0
<p>Se asignarán los puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Hasta 12 puntos, si se demuestra que el LICITANTE cuenta con el mayor número de documentos de acreditación de cumplimiento. <p>EL LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación arriba indicada, cuando acredite el mayor número de documentos de acreditación de cumplimiento. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el reto de los LICITANTE, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que do o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de documentos de acreditación de cumplimiento, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa IGSA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>DOS: a) Presenta copia simple de la Liberación de Fianza de Cumplimiento del Contrato Número INE/093/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 221.</p> <p>Este contrato se considerará para cumplimiento de contratos.</p> <p>TRES: a) Presenta copia simple del Acta de Entrega – Recepción debidamente firmada del Contrato Número 4500444246 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 261.</p> <p>Este contrato se considerará para cumplimiento de contratos.</p> <p>CUATRO: a) Presenta copia simple del Acta de Entrega – Recepción debidamente firmada del Contrato Número 4500434814 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 262 a la 274.</p> <p>Este contrato se considerará para cumplimiento de contratos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: IGSA, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.0	Puntos obtenidos	12.0										
<p>CINCO: a) Presenta copia simple del Acta de Entrega – Recepción debidamente firmada del Contrato Número 4500310523 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 275 a la 278. Este contrato se considerará para cumplimiento de contratos.</p> <p>SEIS: a) Presenta copia simple del Acta de Entrega – Recepción debidamente firmada del Contrato Número 4500289260 celebrado con Izzi S.A. de C.V., Archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 279 a la 280. Este contrato se considerará para cumplimiento de contratos.</p> <table border="1" data-bbox="359 704 1740 805"> <thead> <tr> <th>Cantidad de contratos acreditados para cumplimiento</th> <th>Puntuación máxima</th> <th>Cantidad máxima de documentos de cumplimiento</th> <th>Licitante con cantidad máxima de documentos de cumplimiento</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>12.0</td> <td>5</td> <td>IGSA, S.A. de C.V.</td> <td>12.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignan 12.0 puntos por presentar la documentación señalada.</p>					Cantidad de contratos acreditados para cumplimiento	Puntuación máxima	Cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Licitante con cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Puntos otorgados	5	12.0	5	IGSA, S.A. de C.V.	12.0
Cantidad de contratos acreditados para cumplimiento	Puntuación máxima	Cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Licitante con cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Puntos otorgados										
5	12.0	5	IGSA, S.A. de C.V.	12.0										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	46.3 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.0 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Firma como responsable de la aprobación	Ing. José Antonio Camacho Gómez Director de Operaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión	Ing. Héctor Trejo Ramírez Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración y revisión	Ing. Luis Bernardo Parra García Jefe de Departamento de Infraestructura Eléctrica y de Soporte de Centro de Datos Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración	Ing. Rodrigo Viguera Rojas Informático en Infraestructura Unidad Técnica de Servicios de Informática

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

Documento firmado por: CN=VIGUERAS ROJAS RODRIGO

Certificado: 0000000000000028859 **Sello digital del documento original:** XhiKqsGir1OrTL0G6rNDzUsS8klb2wzRMzPzmvUMFTE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=PARRA GARCIA LUIS BERNARDO

Certificado: 0000000000000017366 **Sello digital del documento original:** PouEgSI1a4vYoi9t6t/srLWEVDeMScwyodsahUsXKZw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

Certificado: 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:** C3y96ivceC/RPqJIOQgrMgFAYfNF0NMz3DaT343Ocgg=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** O0ZGt1bBuJP+00Sz2xrTJetKKnNn38ak6MxpnHDBY8g=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

<p>Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.1. Experiencia</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.4</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.6</p>														
<p>El LICITANTE deberá presentar por cada perfil (indicado en el subrubro 1.1) su Curriculum Vitae, en el que exponga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Proyecto en el que participó - Por cada proyecto citado se deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Características del proyecto • Descripción del proyecto • Fechas de ejecución del proyecto • Duración del Proyecto • Rol de participación durante el proyecto <p>Para garantizar la evaluación, EL LICITANTE deberá incluir la información solicitada en el APENDICE 1 de la convocatoria y deberá contar con mínimo la siguiente experiencia por perfil:</p> <table border="1" data-bbox="716 980 1381 1260"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Experiencia mínima requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 1</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 2</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>12 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la información que se presente, EL LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se entrega la información requerida. 					Perfil	Experiencia mínima requerida	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	12 meses	Líder de Instalación o Supervisor	12 meses	Técnico Instalador 1	12 meses	Técnico Instalador 2	12 meses	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses
Perfil	Experiencia mínima requerida																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	12 meses																	
Líder de Instalación o Supervisor	12 meses																	
Técnico Instalador 1	12 meses																	
Técnico Instalador 2	12 meses																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses																	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.1. Experiencia</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.4</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.6</p>														
<ul style="list-style-type: none"> Se evaluará de manera individual la experiencia presentada para cada perfil que presente EL LICITANTE. Por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por perfil, queda de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="716 521 1381 802"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 1</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 2</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>0.3</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el titular del currículum sea extranjero, se identificará con el Pasaporte expedido por la instancia oficial correspondiente del país que se trate.</p> <p>El puntaje total de experiencia es el resultado de la suma de cálculo de tiempo, en meses, por cada proyecto presentado y acreditado</p> <p>El LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación indicado, por perfil, cuando acredite el mayor número de experiencia. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, aplicando para ellos una regla de tres, el cual se redondeará a un solo decimal</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de experiencia por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>					Perfil	Puntuación máxima por perfil	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	Líder de Instalación o Supervisor	0.6	Técnico Instalador 1	0.2	Técnico Instalador 2	0.2	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3
Perfil	Puntuación máxima por perfil																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8																	
Líder de Instalación o Supervisor	0.6																	
Técnico Instalador 1	0.2																	
Técnico Instalador 2	0.2																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3																	
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar manifestación que el personal designado cuenta con la experiencia comprobable para la realización de este tipo de proyectos, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063 □2022”, página 3. La experiencia la demuestra en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063 □2022” para el perfil Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto en las páginas 3 a la 8, para el perfil Líder de Instalación o Supervisor en las páginas 9 a la 15, para los perfiles Técnico instalador 1 y 2 en las páginas 16 a la 23 y para los perfiles Técnico Desinstalador para el retiro del equipo STS2/PDU en las páginas 24 a la 33.</p>																		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u>				Puntos convocatoria	2.4	Puntos obtenidos	0.6
Subrubro 1.1.1. Experiencia							
Perfil	Puntuación máxima por perfil	Experiencia acreditada	Máxima experiencia acreditada	Licitante con Máxima experiencia acreditada	Puntos otorgados		
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	29	120	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.2		
Líder de Instalación o Supervisor	0.6	29	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.2		
Técnico Instalador 1	0.2	17	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.0		
Técnico Instalador 2	0.2	17	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.0		
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	17	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.1		
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	17	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.1		

Se asignan **0.6 puntos** por presentar la documentación señalada en el inciso A).

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u>				Puntos convocatoria	4.0	Puntos obtenidos	3.0
Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo							
Se requiere evaluar la experiencia académica y profesional del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto por lo que EL LICITANTE podrá presentar certificado, reconocimiento o diploma en:							
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo • Ingeniería Eléctrica • Uso e implementación de los equipos que se proponen para este proyecto 							
De acuerdo con la información que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:							
<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Se evaluará de manera individual la experiencia académica y profesional de Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto designado por EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente forma: 							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	4.0	Puntos obtenidos	3.0								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.</td> <td>1.0</td> </tr> </tbody> </table>	Entregable	Puntuación máxima por entregable	Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.	2.0	Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.	1.0	Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.	1.0				
Entregable	Puntuación máxima por entregable												
Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.	2.0												
Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.	1.0												
Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.	1.0												
<p>El LICITANTE obtendrá la puntuación, por entregable, cuando acredite la experiencia académica y profesional del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto según las características establecidas.</p> <p>Se deberá presentar la documentación probatoria Certificaciones, reconocimiento o diplomados</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo para este inciso, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 35.</p> <p>B) Acredita, el licitante presenta Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica para este inciso, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 37 y 38.</p> <p>C) No Acredita, el licitante al no presentar Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.</p> <p>Se asignan 3.0 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A) y B)</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>													

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6															
<p>Se requiere evaluar el dominio de las herramientas que se utilizarán para el desarrollo del proyecto en comento.</p> <p>Por tal motivo se incorporará en el APENDICE 1, correspondiente a cada perfil, un listado en el cual EL LICITANTE deberá indicar el dominio de herramientas por su personal propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD, Por dar un ejemplo, AutoCAD. • Software de diseño eléctrico para dimensionamiento. Este software se podrá utilizar para el diseño del sistema o para la coordinación de protecciones. Por dar un ejemplo, Power World o ETAP. • Software de administración de proyectos. Por dar un ejemplo, MS Project - Líder de Instalación o Supervisor <ul style="list-style-type: none"> • Software de administración de proyectos. Por dar un ejemplo, MS Project • Manejo de herramientas de medición de parámetro eléctricos. Por mencionar algunas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Multímetro ○ Osciloscopio ○ Amperímetro de gancho <p>De acuerdo con la información que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Se evaluará de manera individual la experiencia académica y profesional de Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto designado por EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="527 1044 1570 1318"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos</td> <td>Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Software de administración de proyectos.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>Software de administración de proyectos.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos</td> <td>0.3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE obtendrá la puntuación, por entregable, cuando acredite el dominio de herramientas del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto y del Líder de Instalación o Supervisor según las características establecidas.</p>					Perfil	Entregable	Puntuación máxima por perfil	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos	Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.	0.4	Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.	0.3	Software de administración de proyectos.	0.3	Líder de Instalación o Supervisor	Software de administración de proyectos.	0.3	Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos	0.3
Perfil	Entregable	Puntuación máxima por perfil																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos	Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.	0.4																	
	Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.	0.3																	
	Software de administración de proyectos.	0.3																	
Líder de Instalación o Supervisor	Software de administración de proyectos.	0.3																	
	Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos	0.3																	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo dominio de herramientas por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 49, el dominio en Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.</p> <p>B) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 49, el dominio en Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.</p> <p>C) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 49, el dominio en Software de administración de proyectos.</p> <p>D) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Líder de Instalación o Supervisor, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 49, el dominio en Software de administración de proyectos.</p> <p>E) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Líder de Instalación o Supervisor, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 49, el manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos.</p> <p>Se asignan 1.6 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C), D) y E).</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	8.0	Puntos obtenidos	8.0
<p>Como parte de la evaluación de los recursos económicos y de equipamiento, EL LICITANTE deberá validar la información señalada en el APENDICE 2, en la cual se indica que cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado, así como la capacidad de equipamiento necesario para el diseño, implementación y</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.0</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>8.0</p>										
<p>puesta en operación de los elementos y servicios señalados como requerimiento técnico del proyecto en comento, incluyendo contar con las licencias actualizadas o facturas del software utilizado para el proyecto, certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada. • Se evaluará de manera individual la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento de EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="716 669 1381 914"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentar la última declaración fiscal anual.</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021.</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar</td> <td>2.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para acreditar la capacidad de lo recurso económicos se asignará el mayor puntaje a quien acredite que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de su oferta económica de la presente licitación. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, aplicando una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de experiencia por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>					Entregable	Puntuación máxima por entregable	Presentar la última declaración fiscal anual.	2.0	Presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	2.0	Presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021.	2.0	Presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar	2.0
Entregable	Puntuación máxima por entregable													
Presentar la última declaración fiscal anual.	2.0													
Presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	2.0													
Presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021.	2.0													
Presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar	2.0													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar la última declaración fiscal anual, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 50 a 107. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p>														

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	8.0	Puntos obtenidos	8.0
<p>B) Acredita, el licitante al presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, en el archivo "06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022", páginas 50 a 107. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>C) Acredita, el licitante al presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021, en el archivo "06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022", páginas 50 a 107. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>D) Acredita, el licitante al presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar, en el archivo "06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022", páginas 108 a 127.</p> <p>Se asignan 8.0 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C) y D).</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	0.0
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgarán 2.0 puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada. • 2.0 puntos, si presenta la documentación y anexos solicitados en el APENDICE 3. <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V. <u>NO ACREDITA</u> evidencia de personal con discapacidad en la plantilla de empleados.</p> <p>No se asignan puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	1.0
<p>De conformidad con el artículo 15 párrafo segundo del REGLAMENTO, se otorgará 1.0 (un) punto a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con la innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.</p> <p>Así mismo, se otorgará 10 (un) punto a LICITANTE que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada • 1.0 puntos, si se presenta el documento comprobatorio de políticas y prácticas de igualdad de género • 1.0 puntos, si se encuentra catalogada como MIPYME y presenta el APENDICE 4. <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La empresa <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el documento comprobatorio de políticas y prácticas de igualdad de género, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 130 a 140.</p> <p>B) No acredita, el licitante no se encuentra catalogado como MIPYME.</p> <p>Se asigna 1.0 punto por acreditar políticas y prácticas de igualdad de género.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	13.8
<p>Se requiere evaluar la experiencia que EL LICITANTE tenga en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Experiencia. Para evaluar este concepto, se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona o empresa servicios de características similares al proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se considerarán como mínimo 1 año y como el tope a evaluar 10 años de experiencia, contados hasta la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Especialidad. Para evaluar este concepto, se tomará en cuenta la cantidad de contratos, pedidos contrato, órdenes de compra, u otros documentos formales/oficiales, con los que pueda demostrar su especialidad en proyectos eléctricos con características similares al proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se considerarán como mínimo 3 contratos y como el tope a evaluar 5 contratos.</p> <p>El LICITANTE deberá entregar la copia simple de versiones públicas de contratos, pedidos contrato, órdenes de compra o documentos formales/oficiales equivalentes, que permitan comprobar que se han prestado servicios para el sector público o privado con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años que acrediten la prestación del servicio con características similares al solicitado (instalación gabinetes de distribución eléctricas y/o retiro de equipos tipo STS/PDU). NO SE ACEPTARÁN castas de clientes o facturas.</p> <p>El LICITANTE deberá comprobar la fecha de inicio y finalización de los contratos, órdenes de compra o pedidos que se presentan como medio probatorio.</p> <p>Puntaje Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. • Hasta 9.0 puntos, si se acredita con documento(s) probatorio(s) que el LICITANTE tiene la mayor experiencia prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento. <p>Puntaje Especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. • Hasta 9.0 puntos, si se acredita que el LICITANTE cuenta con el mayor número de contrato, pedidos contrato, órdenes de compra o documentos formales/oficiales equivalentes con los cuáles se acredite la prestación de servicios con características específicas y en condiciones similares, conforme al límite de documentos a presentar antes indicados. <p>El puntaje total de experiencia es el resultado de la suma de cálculo de tiempo, en días, para cada proyecto presentado y acreditado.</p> <p>El LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación arriba indicada, cuando acredite el mayor número de experiencia. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES para cada concepto a evaluar, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia y especialidad, obtendrán la misma puntuación.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.0</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.8</p>
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato 2969271 celebrado con Santander México S.A. de C.V., visible archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 141 a 142.</p> <p>A.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Suministro e instalación de dos UPS serie NXL de 1000 kW, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 141. La <u>vigencia</u>: es del 01 de mayo de 2021 a 01 de diciembre de 2021, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 141. La <u>razón social</u>: es Santander México S.A. de C.V., archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 142.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado formalizado, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 141 a 142.</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el Anexo I refiere al suministro e instalación de dos UPS serie NXL de 1000 kW página 142, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”.</p> <p>A.4) Se acreditan 214 días de experiencia con este contrato.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato 2565420 celebrado con Santander México S.A. de C.V., visible archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 143 a 144.</p> <p>A.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Sistema paralelo redundante compuesto por dos UPS de 40kVA, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 143. La <u>vigencia</u>: es del 01 de noviembre 2018 a 01 de enero de 2019, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 143. La <u>razón social</u>: es Santander México S.A. de C.V., archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 143.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado formalizado, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 143 a 144.</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el Anexo I refiere al suministro e instalación de un sistema paralelo redundante compuesto por dos UPS de 40kVA página 143, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”.</p> <p>A.4) Se acreditan 61 días de experiencia con este contrato.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>TRES:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato P-2022-020-CO celebrado con Santander México S.A. de C.V., visible archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 145 a 153.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	13.8
<p>A.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Instalación y soporte a PDU Vertiv, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 145. La <u>vigencia</u>: es del 01 de mayo de 2022 a 19 de octubre de 2022, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 145. La <u>razón social</u>: es Santander México S.A. de C.V., archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 145.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 153.</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el Anexo 1 refiere a la instalación y soporte a PDU Vertiv página 145, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”.</p> <p>A.4) Se acreditan 171 días de experiencia con este contrato.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CUATRO:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato P-12-2020-053-R1 celebrado con Santander Global Technology, S.L., visible archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 154 a 167.</p> <p>A.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Suministro, instalación y soporte a PDU Vertiv, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 154. La <u>vigencia</u>: es del 01 de octubre de 2021 a 01 de diciembre de 2021, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 154. La <u>razón social</u>: es Santander Global Technology, S.L., archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 154.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 159 y 167.</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el Anexo 1 refiere al suministro, instalación y soporte a PDU Vertiv página 154, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”.</p> <p>A.4) No se acreditan días de experiencia con este contrato, ya que se encuentra empalmado con las fechas del contrato UNO.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CINCO:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato 2670180 celebrado con Santander México S.A. de C.V., visible archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 168 y 169.</p> <p>A.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Suministro e instalación de un UPS de 200kVA, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 168. La <u>vigencia</u>: es del 01 de junio de 2019 a 01 de noviembre de 2019, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 168. La <u>razón social</u>: es Santander México S.A. de C.V., archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, página 168.</p> <p>A.2) Acredita, el contrato presentado formalizado, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 168 y 169</p> <p>A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el Anexo 1 refiere al suministro e instalación de un UPS de 200kVA página 168, archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”.</p> <p>A.4) Se acreditan 153 días de experiencia con este contrato.</p> <p>A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u>				Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	13.8
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.							
B) Acredita, la licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, archivo "06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063/2022", páginas 141, 143, 145, 154 y 168							
					EXPERIENCIA		
NO.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	SE CONSIDERA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS	DESDE	HASTA	TOTAL DÍAS	
1	2969271	Santander México S.A. de C.V.	Si	05/2021	12/2021	214	
2	2565420	Santander México S.A. de C.V.	Si	11/2018	01/2019	61	
3	P-2022-020-CO	Santander México S.A. de C.V.	Si	05/2022	10/2022	153	
4	P-12-2020-053-R1	Santander Global Technology, S.L.	Si	10/2021	12/2021	0	
5	2670180	Santander México S.A. de C.V.	Si	06/2019	11/2019	153	
Total de días acreditados						581	
Se asignan 4.8 puntos toda vez que el licitante acredita 581 días de experiencia con 5 contratos.							
Se asignan 9.0 puntos toda vez que el licitante acredita 5 contratos de especialidad.							

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u>				Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio							
Se requiere evaluar la metodología que llevará a cabo para la ejecución de los servicios.							
En el APENDICE 6. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, deberá incluir por lo menos los siguientes puntos:							
<ul style="list-style-type: none"> Mejores prácticas por emplear para prestación del servicio solicitado. El LICITANTE deberá desarrollar y describir la forma en que dará cumplimiento a las normas que se encuentran referidas en el Anexo 1. 							
EL LICITANTE obtendrá puntos de acuerdo con los siguiente:							
<ul style="list-style-type: none"> 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. 							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
<ul style="list-style-type: none"> • 1.0 puntos, si el LICITANTE presenta uno de los aspectos antes señalados. • 2.0 puntos, si el LICITANTE presenta dos de los aspectos antes señalados. 				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante presenta mejores prácticas para prestación del servicio solicitado “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 170 a 193.</p> <p>B) Acredita, el licitante desarrolla y describe la forma en que dará el cumplimiento a las normas que se encuentran referidas en el Anexo 1 “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063□2022”, páginas 170 a 193.</p> <p>Se asignan 2.0 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p>				
Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	6.0	Puntos obtenidos	6.0
<p>Como parte de su oferta técnica, EL LICITANTE deberá describir cronológicamente las etapas del plan de trabajo que seguirá, de manera general, para el cumplimiento de los servicios objeto del presente procedimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la actividad • Duración de la actividad (en horas) • Fecha de inicio de la actividad • Fecha de finalización de la actividad • Responsables de la actividad <p>Se asignarán puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • 3.0 puntos, si el LICITANTE no incluye uno de los aspectos solicitados. • 6.0 puntos, si el LICITANTE presenta la información solicitada. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo general el cual contiene identificación y mención de las actividades que propone para cumplir con los servicios solicitados “Servicios para la Actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO), archivos “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, páginas 194 a 201.

Se asignan **6 puntos** por presentar la documentación señalada en el inciso A).

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
<p>El LICITANTE presentará la información del esquema estructural con el personal que asignará para la prestación de los servicios solicitados, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto - Un (1) Líder de instalación o supervisor - Dos (2) Técnicos Instaladores - Dos (2) Técnicos Desinstaladores para el retiro del equipo STS2/PDU <p>Como parte de la información requerida, se deberá mostrar el nivel jerárquico del personal que se asignará al proyecto, en caso de resultar adjudicado, así como el nivel de escalamiento en caso de incidentes en la ejecución de los servicios.</p> <p>Se asignarán los puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • 1.5 puntos, si el LICITANTE presenta los perfiles solicitados, pero no presenta el nivel de escalamiento en caso de incidentes en la ejecución del servicio. • 2.0 puntos, si el LICITANTE presenta la información solicitada. 				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V., <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta esquema estructural de recursos humanos y nivel de escalamiento para la prestación del “Servicio para la Actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO), archivo “06. 4.2. SOBRE TECNICO APENDICE 1.pdf”, página 204.</p> <p>Se asignan 2 puntos por presentar la documentación señalada el inciso A).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.0	Puntos obtenidos	2.4
<p>Para acreditar el cumplimiento de los proyectos con los que se realizará la evaluación de experiencia y especialidad (subrubro 2.1, EL LICITANTE debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La liberación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva, o - La manifestación expresa del apoderado legal, administrador del contrato o supervisor del contrato sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos, pedidos, órdenes de compra, o algún otro documento formal/oficial, con los que acredite similitud al servicio solicitado en el requerimiento técnico.</p> <p>Se asignarán los puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Hasta 12 puntos, si se demuestra que el LICITANTE cuenta con el mayor número de documentos de acreditación de cumplimiento. <p>EL LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación arriba indicada, cuando acredite el mayor número de documentos de acreditación de cumplimiento. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el reto de los LICITANTE, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que do o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de documentos de acreditación de cumplimiento, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u> <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de manifestación expresa del cumplimiento del contrato P-12-2020-053-R1 celebrado con Santander Global Technology, S.L., Archivo “06. PROPUESTA TECNICA LP-INE-063 □2022”, pagina 205.</p> <p>Este contrato se considerará para cumplimiento de contratos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA GAMA, S.A. de C.V.</u>				Puntos convocatoria	12.0	Puntos obtenidos	2.4
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos							
	Cantidad de contratos acreditados para cumplimiento	Puntuación máxima	Cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Licitante con cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Puntos otorgados		
	1	12.0	5	IGSA, S.A. de C.V.	2.4		
Se asignan 2.4 puntos por presentar la documentación señalada.							

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	40.4 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.0 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Firma como responsable de la aprobación	Ing. José Antonio Camacho Gómez Director de Operaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión	Ing. Héctor Trejo Ramírez Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración y revisión	Ing. Luis Bernardo Parra García Jefe de Departamento de Infraestructura Eléctrica y de Soporte de Centro de Datos Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración	Ing. Rodrigo Viguera Rojas Informático en Infraestructura Unidad Técnica de Servicios de Informática

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

<p>Documento firmado por: CN=VIGUERAS ROJAS RODRIGO Certificado: 0000000000000028859 Sello digital del documento original: L1Xgg8TELIZYxILNCbctf5NBwcBOLmvwzmE/ogbP4F0= Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p>Documento firmado por: CN=PARRA GARCIA LUIS BERNARDO Certificado: 0000000000000017366 Sello digital del documento original: thDXhmX3P11pv4pUSCb79sCDhCwL4XM8QjyTU5Ug8m8= Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p>Documento firmado por: CN=TREJO RAMIREZ HECTOR Certificado: 0000000000000016197 Sello digital del documento original: 30j5VFF8WgoRQn4xaL4VzYPEq2itFhwsaNzAqLijVs8= Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p>Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO Certificado: 0000000000000015844 Sello digital del documento original: JOnRKObLm6Nv4dndCMi8S+os9T0dpZLsfEdNSK3yY= Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.4	Puntos obtenidos	2.4														
<p>El LICITANTE deberá presentar por cada perfil (indicado en el subrubro 1.1) su Currículum Vitae, en el que exponga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Proyecto en el que participó - Por cada proyecto citado se deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Características del proyecto • Descripción del proyecto • Fechas de ejecución del proyecto • Duración del Proyecto • Rol de participación durante el proyecto <p>Para garantizar la evaluación, EL LICITANTE deberá incluir la información solicitada en el APENDICE 1 de la convocatoria y deberá contar con mínimo la siguiente experiencia por perfil:</p> <table border="1" data-bbox="716 943 1381 1222" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Experiencia mínima requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 1</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 2</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>12 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la información que se presente, EL LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se entrega la información requerida. • Se evaluará de manera individual la experiencia presentada para cada perfil que presente EL LICITANTE. Por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por perfil, queda de la siguiente forma: 					Perfil	Experiencia mínima requerida	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	12 meses	Líder de Instalación o Supervisor	12 meses	Técnico Instalador 1	12 meses	Técnico Instalador 2	12 meses	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses
Perfil	Experiencia mínima requerida																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	12 meses																	
Líder de Instalación o Supervisor	12 meses																	
Técnico Instalador 1	12 meses																	
Técnico Instalador 2	12 meses																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses																	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	12 meses																	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.4	Puntos obtenidos	2.4																																
<table border="1" data-bbox="716 435 1381 716"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 1</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Técnico Instalador 2</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU</td> <td>0.3</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="191 740 1533 764">En caso de que el titular del currículum sea extranjero, se identificará con el Pasaporte expedido por la instancia oficial correspondiente del país que se trate.</p> <p data-bbox="191 789 1323 813">El puntaje total de experiencia es el resultado de la suma de cálculo de tiempo, en meses, por cada proyecto presentado y acreditado</p> <p data-bbox="191 837 1908 886">El LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación indicado, por perfil, cuando acredite el mayor número de experiencia. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, aplicando para ellos una regla de tres, el cual se redondeará a un solo decimal</p> <p data-bbox="191 911 1291 935">En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de experiencia por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p data-bbox="191 959 1060 984">EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p data-bbox="191 987 892 1019">MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p data-bbox="191 1044 1795 1068">Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p data-bbox="191 1092 1908 1190">A) Acredita, el licitante al presentar manifestación en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde manifiesta que el personal designado cuenta con la experiencia comprobable para la realización de este tipo de proyectos, archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0030. La experiencia la demuestra en el archivo "0.6 anexo 1.pdf" para el perfil Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto en las fojas 0030 a 0031 y 0040 a 0042, para el perfil Líder de Instalación o Supervisor en las fojas 0032 a 0033 y 0043 a 0050, para los perfiles Técnico instalador 1 y 2 en las foja 0033 y 0040 y 0051 a 0066, y para los perfiles Técnico Desinstalador para el retiro del equipo STS2/PDU en las fojas 0034 a 0036 y 0067 a 0081.</p> <table border="1" data-bbox="220 1214 1879 1365"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> <th>Experiencia acreditada</th> <th>Máxima experiencia acreditada</th> <th>Licitante con Máxima experiencia acreditada</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</td> <td>0.8</td> <td>120</td> <td>120</td> <td>Power Systems Service, S.A. de C.V.</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>0.6</td> <td>72</td> <td>72</td> <td>Power Systems Service, S.A. de C.V.</td> <td>0.6</td> </tr> </tbody> </table>					Perfil	Puntuación máxima por perfil	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	Líder de Instalación o Supervisor	0.6	Técnico Instalador 1	0.2	Técnico Instalador 2	0.2	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	Perfil	Puntuación máxima por perfil	Experiencia acreditada	Máxima experiencia acreditada	Licitante con Máxima experiencia acreditada	Puntos otorgados	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	120	120	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.8	Líder de Instalación o Supervisor	0.6	72	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.6
Perfil	Puntuación máxima por perfil																																			
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8																																			
Líder de Instalación o Supervisor	0.6																																			
Técnico Instalador 1	0.2																																			
Técnico Instalador 2	0.2																																			
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3																																			
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3																																			
Perfil	Puntuación máxima por perfil	Experiencia acreditada	Máxima experiencia acreditada	Licitante con Máxima experiencia acreditada	Puntos otorgados																															
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto	0.8	120	120	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.8																															
Líder de Instalación o Supervisor	0.6	72	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.6																															

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u>			Puntos convocatoria	2.4	Puntos obtenidos	2.4
Subrubro 1.1.1. Experiencia						
Técnico Instalador 1	0.2	72	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.2	
Técnico Instalador 2	0.2	72	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.2	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	72	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.3	
Técnico desinstalador 1, para el retiro del equipo STS2/PDU	0.3	72	72	Power Systems Service, S.A. de C.V.	0.3	

Se asignan 2.4 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A).

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u>			Puntos convocatoria	4.0	Puntos obtenidos	3.0								
Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo														
Se requiere evaluar la experiencia académica y profesional del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto por lo que EL LICITANTE podrá presentar certificado, reconocimiento o diploma en:														
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo • Ingeniería Eléctrica • Uso e implementación de los equipos que se proponen para este proyecto 														
De acuerdo con la información que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:														
<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Se evaluará de manera individual la experiencia académica y profesional de Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto designado por EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente forma: 														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.</td> <td>1.0</td> </tr> </tbody> </table>				Entregable	Puntuación máxima por entregable	Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.	2.0	Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.	1.0	Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.	1.0
Entregable	Puntuación máxima por entregable													
Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo.	2.0													
Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica.	1.0													
Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto.	1.0													

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.0	Puntos obtenidos	3.0
<p>El LICITANTE obtendrá la puntuación, por entregable, cuando acredite la experiencia académica y profesional del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto según las características establecidas.</p> <p>Se deberá presentar la documentación probatoria Certificaciones, reconocimiento o diplomados</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Diseño, Operación y Mantenimiento de Centro de Cómputo para este inciso, en el archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0083.</p> <p>B) No Acredita, el licitante no presenta Certificado, reconocimiento, diploma o similar en el área de Ingeniería Eléctrica para este inciso.</p> <p>C) Acredita, el licitante al no presentar Certificado, reconocimiento, diploma o similar emitido por el fabricante que acredite el uso e implementación de los equipos propuestos para este proyecto para este inciso, en el archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0086.</p> <p>Se asignan 3.0 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y C)</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6
<p>Se requiere evaluar el dominio de las herramientas que se utilizarán para el desarrollo del proyecto en comento.</p> <p>Por tal motivo se incorporará en el APENDICE 1, correspondiente a cada perfil, un listado en el cual EL LICITANTE deberá indicar el dominio de herramientas por su personal propuesto:</p> <p>- Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD, Por dar un ejemplo, AutoCAD. • Software de diseño eléctrico para dimensionamiento. Este software se podrá utilizar para el diseño del sistema o para la coordinación de protecciones. Por dar un ejemplo, Power World o ETAP. • Software de administración de proyectos. Por dar un ejemplo, MS Project 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6															
<p>- Líder de Instalación o Supervisor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software de administración de proyectos. Por dar un ejemplo, MS Project • Manejo de herramientas de medición de parámetro eléctricos. Por mencionar algunas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Multímetro ○ Osciloscopio ○ Amperímetro de gancho <p>De acuerdo con la información que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Se evaluará de manera individual la experiencia académica y profesional de Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto designado por EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="527 760 1570 1032"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos</td> <td>Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Software de administración de proyectos.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Líder de Instalación o Supervisor</td> <td>Software de administración de proyectos.</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos</td> <td>0.3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE obtendrá la puntuación, por entregable, cuando acredite el dominio de herramientas del Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto y del Líder de Instalación o Supervisor según las características establecidas.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo dominio de herramientas por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>					Perfil	Entregable	Puntuación máxima por perfil	Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos	Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.	0.4	Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.	0.3	Software de administración de proyectos.	0.3	Líder de Instalación o Supervisor	Software de administración de proyectos.	0.3	Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos	0.3
Perfil	Entregable	Puntuación máxima por perfil																	
Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyectos	Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.	0.4																	
	Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.	0.3																	
	Software de administración de proyectos.	0.3																	
Líder de Instalación o Supervisor	Software de administración de proyectos.	0.3																	
	Manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos	0.3																	
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p>																			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	1.6	Puntos obtenidos	1.6
Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas				
<p>A) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0040, cuenta con el dominio en Software de diseño 2D (mínimo) para representación de planos CAD.</p> <p>B) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0040, cuenta con el dominio en Software de diseño eléctrico para dimensionamiento.</p> <p>C) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, foja 0040, cuenta con el dominio en Software de administración de proyectos.</p> <p>D) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Líder de Instalación o Supervisor o, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0045, cuenta con el dominio en Software de administración de proyectos.</p> <p>E) Acredita, el licitante en su oferta técnica presenta manifestación que el Líder de Instalación o Supervisor, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0090, cuenta con el manejo de herramientas de medición de parámetros eléctricos.</p> <p>Se asignan 1.6 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C), D) y E).</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	8.0	Puntos obtenidos	6.0				
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.								
<p>Como parte de la evaluación de los recursos económicos y de equipamiento, EL LICITANTE deberá validar la información señalada en el APENDICE 2, en la cual se indica que cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado, así como la capacidad de equipamiento necesario para el diseño, implementación y puesta en operación de los elementos y servicios señalados como requerimiento técnico del proyecto en comento, incluyendo contar con las licencias actualizadas o facturas del software utilizado para el proyecto, certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada. • Se evaluará de manera individual la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento de EL LICITANTE, por tanto, el número máximo de puntos a otorgar por entregable queda de la siguiente manera: 								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Puntuación máxima por entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentar la última declaración fiscal anual.</td> <td>2.0</td> </tr> </tbody> </table>			Entregable	Puntuación máxima por entregable	Presentar la última declaración fiscal anual.	2.0
Entregable	Puntuación máxima por entregable							
Presentar la última declaración fiscal anual.	2.0							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	8.0	Puntos obtenidos	6.0
Presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	2.0			
Presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021.	2.0			
Presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar	2.0			
<p>Para acreditar la capacidad de lo recurso económicos se asignará el mayor puntaje a quien acredite que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de su oferta económica de la presente licitación. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, aplicando una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de experiencia por perfil, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar la documentación relacionada a la última declaración fiscal anual, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0092 a 0141. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>B) No acredita, el licitante al no presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.</p> <p>C) Acredita, el licitante al presentar el estado financiero del ejercicio fiscal 2021, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0092 a 0141. Lo anterior en concordancia con la opinión emitida por la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>D) Acredita, el licitante al presentar los certificados de calibración vigentes de herramientas y equipos de medición a utilizar, en el archivo “0.6 anexo 1.pdf”, en las fojas 0143 a 0151.</p> <p>Se asignan 8.0 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C) y D).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	0.0
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgarán 2.0 puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses. De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada. • 2.0 puntos, si presenta la documentación y anexos solicitados en el APENDICE 3. <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>NO ACREDITA</u> evidencia de personal con discapacidad en la plantilla de empleados.</p> <p>No se asignan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	0.0
<p>De conformidad con el artículo 15 párrafo segundo del REGLAMENTO, se otorgará 1.0 (un) punto a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con la innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.</p> <p>Así mismo, se otorgará 10 (un) punto a LICITANTE que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	0.0
<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta documentación solicitada • 1.0 puntos, si se presenta el documento comprobatorio de políticas y prácticas de igualdad de género • 1.0 puntos, si se encuentra catalogada como MIPYME y presenta el APENDICE 4. <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>NO ACREDITA</u> evidencia de políticas y prácticas de igualdad de género ni se encuentra catalogada como MIPYMES</p> <p>No se asignan puntos.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	9.0
<p>Se requiere evaluar la experiencia que EL LICITANTE tenga en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Experiencia. Para evaluar este concepto, se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona o empresa servicios de características similares al proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se considerarán como mínimo 1 año y como el tope a evaluar 10 años de experiencia, contados hasta la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Especialidad. Para evaluar este concepto, se tomará en cuenta la cantidad de contratos, pedidos contrato, órdenes de compra, u otros documentos formales/oficiales, con los que pueda demostrar su especialidad en proyectos eléctricos con características similares al proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se considerarán como mínimo 3 contratos y como el tope a evaluar 5 contratos.</p> <p>El LICITANTE deberá entregar la copia simple de versiones públicas de contratos, pedidos contrato, órdenes de compra o documentos formales/oficiales equivalentes, que permitan comprobar que se han prestado servicios para el sector público o privado con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años que acrediten la prestación del servicio con características similares al solicitado (instalación gabinetes de distribución eléctricas y/o retiro de equipos tipo STS2/PDU). NO SE ACEPTARÁN castas de clientes o facturas.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	9.0
<p>El LICITANTE deberá comprobar la fecha de inicio y finalización de los contratos, órdenes de compra o pedidos que se presentan como medio probatorio.</p> <p>Puntaje Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. • Hasta 9.0 puntos, si se acredita con documento(s) probatorio(s) que el LICITANTE tiene la mayor experiencia prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento. <p>Puntaje Especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. • Hasta 9.0 puntos, si se acredita que el LICITANTE cuenta con el mayor número de contrato, pedidos contrato, órdenes de compra o documentos formales/oficiales equivalentes con los cuáles se acredite la prestación de servicios con características específicas y en condiciones similares, conforme al límite de documentos a presentar antes indicados. <p>El puntaje total de experiencia es el resultado de la suma de cálculo de tiempo, en días, para cada proyecto presentado y acreditado.</p> <p>El LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación arriba indicada, cuando acredite el mayor número de experiencia. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES para cada concepto a evaluar, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia y especialidad, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>NO ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato 32.UPS.2012 celebrado con la Secretaría de Educación Pública, visible archivo "0.6 anexo 1.pdf", fojas 0159 a 0190.</p> <p>A.1) No Acredita, el objeto del contrato Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas UPS, Plantas, Subestaciones, switch de transferencia, NO es similar al Anexo 1.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia. Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS:</p> <p>A) Presenta copia simple de Contrato 223/2013 celebrado con Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., visible archivo "0.6 anexo 1.pdf", fojas 0191 a 0252.</p> <p>A.1) No Acredita, el objeto del contrato Mantenimiento al equipo de infraestructura del Centro de Datos de Toluca, NO es similar al Anexo 1.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia. Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	9.0
<p>TRES: A) Presenta copia simple de Contrato DGRMIS-138/14 celebrado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, visible archivo "0.6 anexo 1.pdf", fojas 0253 a 0307 A.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de administración, soporte, operación e implementación de equipos electromecánicos de la SAGARPA, archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0253. La <u>vigencia</u>: es del 21 de julio de 2017 al 21 de julio de 2017, archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0307. La <u>razón social</u>: es Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0253. A.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0307. A.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo 1 refiere al Servicio de administración, soporte, operación e implementación de equipos electromecánicos de la SAGARPA foja 0253, archivo "0.6 anexo 1.pdf". A.4) Se acreditan 1096 días de experiencia con este contrato. A.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia. Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CUATRO: A) Presenta copia simple de Contrato HRAEO-AD-S-014/2018 celebrado con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, visible archivo "0.6 anexo 1.pdf", fojas 0308 a 0329. A.1) No Acredita, el objeto del contrato Servicio de mantenimiento preventivo correctivo de dos UPS de 400 kW y 128 kW, NO es similar al Anexo 1.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia. Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CINCO: A) Presenta copia simple de Contrato FFM-006-19 celebrado con el Fideicomiso del Fomento Minero, visible archivo "0.6 anexo 1.pdf", fojas 0330 a 0338. A.1) No Acredita, el objeto del contrato Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos y mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica, NO es similar al Anexo 1. Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia. Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>SEIS: A) Presenta copia simple de Contrato FFM-011-2022 celebrado con el Fideicomiso del Fomento Minero, visible archivo "0.6 anexo 1.pdf", fojas 0339 a 0358. A.1) No Acredita, el objeto del contrato Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos y mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica, NO es similar al Anexo 1.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia. Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u>				Puntos convocatoria	18.0	Puntos obtenidos	9.0
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.							
B) Acredita, la licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, archivo "0.6 anexo 1.pdf", fojas 141, 143, 145, 154 y 168							
NO.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	SE CONSIDERA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS	EXPERIENCIA			
				DESDE	HASTA	TOTAL DÍAS	
1	32.UPS.2012	Secretaría de Educación Pública	No	-	-	-	
2	223/2013	Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.	No	-	-	-	
3	DGRMIS-138/14	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Sí	07/2014	07/2017	1096	
4	HRAEO-AD-S-014/2018	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	No	-	-	-	
5	FFM-006-19	Fideicomiso del Fomento Minero	No	-	-	-	
6	FFM-011-2022	Fideicomiso del Fomento Minero	No	-	-	-	
Total de días acreditados						1096	
Se asignan 9.0 puntos toda vez que el licitante acredita 1096 días de experiencia.							
No se asignan puntos toda vez que el licitante NO acredita mínimo 3 contratos de especialidad.							

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u>				Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio							
Se requiere evaluar la metodología que llevará a cabo para la ejecución de los servicios.							
En el APENDICE 6. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, deberá incluir por lo menos los siguientes puntos:							
<ul style="list-style-type: none"> Mejores prácticas por emplear para prestación del servicio solicitado. El LICITANTE deberá desarrollar y describir la forma en que dará cumplimiento a las normas que se encuentran referidas en el Anexo 1. 							
EL LICITANTE obtendrá puntos de acuerdo con los siguiente:							
<ul style="list-style-type: none"> 0 puntos, si no se presenta la información solicitada. 1.0 puntos, si el LICITANTE presenta uno de los aspectos antes señalados. 							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
<ul style="list-style-type: none"> 2.0 puntos, si el LICITANTE presenta dos de los aspectos antes señalados. 				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante presenta mejores prácticas para prestación del servicio solicitado “0.6 anexo 1.pdf”, foja 0360.</p> <p>B) Acredita, el licitante desarrolla y describe la forma en que dará el cumplimiento a las normas que se encuentran referidas en el Anexo 1 “0.6 anexo 1.pdf”, foja 0361.</p> <p>Se asignan 2.0 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p>				

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	6.0	Puntos obtenidos	6.0
<p>Como parte de su oferta técnica, EL LICITANTE deberá describir cronológicamente las etapas del plan de trabajo que seguirá, de manera general, para el cumplimiento de los servicios objeto del presente procedimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción de la actividad Duración de la actividad (en horas) Fecha de inicio de la actividad Fecha de finalización de la actividad Responsables de la actividad <p>Se asignarán puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 0 puntos, si no presenta la información solicitada. 3.0 puntos, si el LICITANTE no incluye uno de los aspectos solicitados. 6.0 puntos, si el LICITANTE presenta la información solicitada. 				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V., <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo general el cual contiene identificación y mención de las actividades que propone para cumplir con los servicios solicitados “Servicios para la Actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO), archivos “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0366 a 0370.</p> <p>Se asignan 6 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.0	Puntos obtenidos	2.0
<p>El LICITANTE presentará la información del esquema estructural con el personal que asignará para la prestación de los servicios solicitados, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Responsable de Ingeniería o Gerente de Proyecto - Un (1) Líder de instalación o supervisor - Dos (2) Técnicos Instaladores - Dos (2) Técnicos Desinstaladores para el retiro del equipo STS2/PDU <p>Como parte de la información requerida, se deberá mostrar el nivel jerárquico del personal que se asignará al proyecto, en caso de resultar adjudicado, así como el nivel de escalamiento en caso de incidentes en la ejecución de los servicios.</p> <p>Se asignarán los puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • 1.5 puntos, si el LICITANTE presenta los perfiles solicitados, pero no presenta el nivel de escalamiento en caso de incidentes en la ejecución del servicio. • 2.0 puntos, si el LICITANTE presenta la información solicitada. 				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V., <u>ACREDITA</u> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta esquema estructural de recursos humanos y nivel de escalamiento para la prestación del “Servicio para la Actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO), archivo “0.6 anexo 1.pdf”, fojas 0364 y 0371.</p> <p>Se asignan 2 puntos por presentar la documentación señalada el inciso A).</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.0	Puntos obtenidos	2.4
<p>Para acreditar el cumplimiento de los proyectos con los que se realizará la evaluación de experiencia y especialidad (subrubro 2.1, EL LICITANTE debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La liberación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva, o 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Power Systems Service, S.A. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.0	Puntos obtenidos	2.4										
<p>- La manifestación expresa del apoderado legal, administrador del contrato o supervisor del contrato sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos, pedidos, órdenes de compra, o algún otro documento formal/oficial, con los que acredite similitud al servicio solicitado en el requerimiento técnico.</p> <p>Se asignarán los puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos, si no presenta la información solicitada. • Hasta 12 puntos, si se demuestra que el LICITANTE cuenta con el mayor número de documentos de acreditación de cumplimiento. <p>EL LICITANTE obtendrá el máximo de puntuación arriba indicada, cuando acredite el mayor número de documentos de acreditación de cumplimiento. A partir de este máximo obtenido, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el reto de los LICITANTE, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>El reparto proporcional de puntuación por regla de tres se redondeará a un solo decimal.</p> <p>En caso de que do o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de documentos de acreditación de cumplimiento, obtendrán la misma puntuación.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>														
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Power Systems Service, S.A. de C.V. <u>ACREDITA PARCIALMENTE</u> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de manifestación expresa del cumplimiento del contrato DGRMIS-138/14 celebrado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, visible archivo "0.6 anexo 1.pdf", foja 0374.</p> <p>Este contrato se considerará para cumplimiento de contratos.</p> <table border="1" data-bbox="359 1141 1738 1243"> <thead> <tr> <th>Cantidad de contratos acreditados para cumplimiento</th> <th>Puntuación máxima</th> <th>Cantidad máxima de documentos de cumplimiento</th> <th>Licitante con cantidad máxima de documentos de cumplimiento</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>12.0</td> <td>5</td> <td>IGSA, S.A. de C.V.</td> <td>2.4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignan 2.4 puntos por presentar la documentación señalada.</p>					Cantidad de contratos acreditados para cumplimiento	Puntuación máxima	Cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Licitante con cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Puntos otorgados	1	12.0	5	IGSA, S.A. de C.V.	2.4
Cantidad de contratos acreditados para cumplimiento	Puntuación máxima	Cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Licitante con cantidad máxima de documentos de cumplimiento	Puntos otorgados										
1	12.0	5	IGSA, S.A. de C.V.	2.4										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	34.4 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.0 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Firma como responsable de la aprobación	Ing. José Antonio Camacho Gómez Director de Operaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión	Ing. Héctor Trejo Ramírez Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración y revisión	Ing. Luis Bernardo Parra García Jefe de Departamento de Infraestructura Eléctrica y de Soporte de Centro de Datos Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la elaboración	Ing. Rodrigo Viguera Rojas Informático en Infraestructura Unidad Técnica de Servicios de Informática

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

Documento firmado por: CN=VIGUERAS ROJAS RODRIGO

Certificado: 0000000000000028859 **Sello digital del documento original:** 4/+REem9IOF+zncQuEhZpCDjhjisVmE5ZBbNrIYAKcl=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=PARRA GARCIA LUIS BERNARDO

Certificado: 0000000000000017366 **Sello digital del documento original:** OYKdmZ274VW2b20TIA/fqf8SGGmoMHBE+coXwfvqGko=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

Certificado: 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:** Wtw0YwBeW3akC39REKDR1OjBkF/Ve2nli+nkp5TA+jM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** tQapqGZLZPIFB0Sc1AxKpqw+BXHflsxwo1AVgnrvnzE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-063/2022
Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)
Rectificación por error de cálculo
Partida Única

26 de octubre de 2022

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	IGSA S.A. DE C.V.			
				Dice		Debe decir	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)
1	Gabinets de distribución eléctrica	Bien	2	\$277,405.53	\$554,811.06	\$277,405.53	\$554,811.06
2	Servicio para la actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)	Servicio	1	\$1,658,130.34	\$1,658,130.34	\$1,658,130.34	\$1,658,130.34
SUBTOTAL					\$2,212,941.14	SUBTOTAL	\$2,212,941.40
I.V.A.					\$354,070.62	I.V.A.	\$354,070.62
TOTAL					\$2,567,012.02	TOTAL	\$2,567,012.02

Monto Total antes de IVA (subtotal), con letra:	DOS MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL	DOS MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL
--	--	--

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Error de cálculo en el fallo

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-063/2022
Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado
Partida Única

26 de octubre de 2022

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Sertres de Norte S.A. de C.V.		Integración de Servicios Arquitectónicos y de Ingeniería Gama, S.A. de C.V.		IGSA S.A. DE C.V.		Crevi Comunicaciones S. de R.L		POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V.		Precio Aceptable
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A. + 10%)
1	Gabinetes de distribución eléctrica	Bien	2	\$296,391.88	\$592,783.76	\$457,622.00	\$915,244.00	\$326,628.00	\$653,256.00	\$1,020,145.00	\$2,040,290.00	\$482,904.50	\$965,809.00	\$503,384.20
2	Servicio para la actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)	Servicio	1	\$1,377,525.93	\$1,377,525.93	\$1,288,149.28	\$1,288,149.28	\$1,998,000.00	\$1,998,000.00	\$696,840.00	\$696,840.00	\$2,176,624.00	\$2,176,624.00	\$1,515,278.52
				SUBTOTAL	\$1,970,309.69	SUBTOTAL	\$2,203,393.28	SUBTOTAL	\$2,651,256.00	SUBTOTAL	\$2,737,130.00	SUBTOTAL	\$3,142,433.00	
				I.V.A.	\$315,249.55	I.V.A.	\$352,542.92	I.V.A.	\$424,200.96	I.V.A.	\$437,940.80	I.V.A.	\$502,789.28	
				TOTAL	\$2,285,559.24	TOTAL	\$2,555,936.20	TOTAL	\$3,075,456.96	TOTAL	\$3,175,070.80	TOTAL	\$3,645,222.28	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$2,651,256.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A. + 10 %)	\$2,916,381.60

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-063/2022

Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)
Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado
Partida Única

26 de octubre de 2022

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	IGSA S.A. DE C.V.		Precio Aceptable
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A. + 10%)
1	Gabinetes de distribución eléctrica	Bien	2	\$277,405.53	\$554,811.06	\$503,384.20
2	Servicio para la actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)	Servicio	1	\$1,658,130.34	\$1,658,130.34	\$1,515,278.52
SUBTOTAL					\$2,212,941.40	
I.V.A.					\$354,070.62	
TOTAL					\$2,567,012.02	

Precio no aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$2,651,256.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A. + 10 %)	\$2,916,381.60

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO 5

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

26-octubre-2022

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	IGSA S.A. DE C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	2,212,941.4
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.0
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	2,212,941.4
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>40.0</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Subtotal que es el Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando la rectificación por error de cálculo realizada por la convocante, en términos del artículo 84 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y que forma parte integral del presente fallo.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO 6

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

26-octubre-2022

Concepto	IGSA S.A. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica	46.3
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.0
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	<u>86.3</u>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-063/2022

Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Partida Única

26 de octubre de 2022

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precios Ofertados		Precios Adjudicados		Precio Aceptable
				IGSA S.A. DE C.V.		IGSA S.A. DE C.V.		
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A. + 10%)
1	Gabinetes de distribución eléctrica	Bien	2	\$277,405.53	\$554,811.06	\$277,405.53	\$554,811.06	\$503,384.20
2	Servicio para la actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)	Servicio	1	\$1,658,130.34	\$1,658,130.34	\$1,515,278.52	\$1,515,278.52	\$1,515,278.52
SUBTOTAL					\$2,212,941.40	SUBTOTAL	\$2,070,089.58	
I.V.A.					\$354,070.62	I.V.A.	\$331,214.33	
TOTAL					\$2,567,012.02	TOTAL	\$2,401,303.92	

Nota: Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Subtotal que es el Monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: LIZALDE SANCHEZ OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1509123
HASH:
AE0B6700859D90C983F2983615ED75F4D42351637F9A18
BA251023F6765801EE

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1509123
HASH:
AE0B6700859D90C983F2983615ED75F4D42351637F9A18
BA251023F6765801EE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1509123
HASH:
AE0B6700859D90C983F2983615ED75F4D42351637F9A18
BA251023F6765801EE

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1509123
HASH:
AE0B6700859D90C983F2983615ED75F4D42351637F9A18
BA251023F6765801EE

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1509123
HASH:
AE0B6700859D90C983F2983615ED75F4D42351637F9A18
BA251023F6765801EE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y OPERACIONES (CCO)”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a*b)
1	Gabinetes de distribución eléctrica	Bien	2	\$ 277,405.53	\$ 554,811.06
2	Servicio para la actualización del Sistema de Alimentación Eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)	Servicio	1	\$1,658,130.34	\$ 1,658,130.34
SUBTOTAL					\$ 2,212,941.14
I.V.A.					\$ 354,070.62
TOTAL					\$ 2,567,012.02

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: DOS MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL

(Pesos mexicanos con dos decimales)

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Subtotal que es el Monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de "IGSA", acepta dicha consideración.

Protesto lo necesario



Maria del Pilar Villegas Pérez
Apoderado Legal
IGSA S.A. DE C.V.

1.8 Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

Maria del Pilar Villegas Pérez, apoderado legal de IGSA S.A. DE C.V. manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos. donde participamos en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LP-INE-063/2022 para la contratación de “Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)”

Protesto lo necesario



Maria del Pilar Villegas Pérez
Apoderado Legal
IGSA S.A. DE C.V.

1.9 Condiciones de pago

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

Maria del Pilar Villegas Pérez, apoderado legal de IGSA S.A. DE C.V. manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que el pago de los bienes y servicios se realizará en una sola exhibición, por la totalidad de bienes entregados, servicios prestados concluidos y la presentación de los documentos entregables correspondientes, conforme a lo establecido en el numeral 4.6 “Entregables” Tabla 7 “Entregables” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” previa validación por parte del administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a IGSA no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados. donde participamos en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LP-INE-063/2022 para la contratación de “Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO)”

Protesto lo necesario



Maria del Pilar Villegas Pérez
Apoderado Legal
IGSA S.A. DE C.V.